

Decreto N° 169, que otorga el exequátur de ley a la Sra. Isabel Estrella de Acosta como Partera.— G. O. N° 5793, del 29 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 169.

Vista la instancia que por conducto del Secretario de Estado de Educación Públicas y Bellas Artes ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Isabel Estrella de Acosta, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Partera en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Partera expedido a su favor por la Facultad de Medicina, Escuela de Obstetricia de la Universidad de Santo Domingo, en fecha 9 de junio de 1942, y el Certificado de Registro que le ha sido concedido por la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia en fecha 10 de julio de este año,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, a la señora Isabel Estrella de Acosta el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Partera, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,

Decreto N° 170, que aprueba y rechaza reclamaciones por créditos contra el Estado.— G. O. N° 5792, del 26 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 170.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley N° 412, de fecha 17 de febrero de 1941;